



www.conamype.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día veintiuno de mayo del año dos mil trece, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 25/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de la ciudadana Arely Guadalupe Martínez Pleítez, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada referente a los *características de las PYMES en El Salvador, programas y propuestas de apoyo con los que cuentan las PYMES actualmente, perfil del empresario PYMES, crecimiento y evolución del sector de calzado artesanal en Santa Ana, número de PYMES del sector de calzado artesanal en el municipio de Santa Ana, ciudad de Santa Ana* no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Por su parte, respecto a la solicitud realizada de saber *el crecimiento de las PYMES en El Salvador durante los últimos 20 años y la Historia del sector de calzado artesanal en Santa Ana*, se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia RESUELVE:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENTE.



Oficial de Información

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – ealvarenga@conamype.gob.sv